



RESOLUCIÓN N° 3748 / 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) -
VERSIÓN 01, DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL 2025.

Villa Hayes, 17 de octubre de 2025.-

VISTO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones, La Constitución Nacional, la LEY N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, y a la RESOLUCIÓN CGR N° 445/2025 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) y;

CONSIDERANDO: QUE, es responsabilidad de los gobiernos departamentales promover una gestión basada en los principios de transparencia, integridad, eficiencia, participación ciudadana y acceso a la información pública, mediante una planificación institucional adecuada que permita prevenir riesgos de corrupción y fortalecer la confianza ciudadana;

QUE, las gobernaciones, como órganos del gobierno departamental, poseen autonomía administrativa y normativa, conforme a lo establecido en la Ley N° 426/1994 “Orgánica Departamental”, particularmente en su artículo 2°, que establece la función de coordinar, planificar, ejecutar y supervisar políticas y programas departamentales;”.

QUE, la Ley N° 426/1994 “Que Establece la Carta Orgánica Departamental “TITULO IV del Gobernador. Deberes y Atribuciones del Gobernador... Artículo 17, dispone Artículo 17.- Son deberes y atribuciones del Gobernador... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones y w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan.

QUE, la Resolución dictada por el Gobernador es la de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley.... Conforme el artículo 26 de la Ley N° 426/1994 Orgánica del Gobierno Departamental.

QUE, la LEY N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, en su Artículo 3°, reza: Ámbito de aplicación. Las normas contenidas en la presente ley serán aplicables a los tres poderes del Estado, a los órganos constitucionales autónomos, a todo órgano de la administración central y descentralizada, entes autónomos, autárquicos, empresas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, gobiernos departamentales, municipalidades y la fuerza pública”.

QUE, la Resolución CGR N° 445/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/2024, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO"" aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".

QUE, el Artículo 9°, de la referida Ley señala: “Naturaleza. La Unidad de Transparencia y Anticorrupción, identificada con la sigla UTA, es una instancia operativa, técnica y especializada en la promoción de la integridad, transparencia / prevención de la corrupción en el ámbito de sus respectivas instituciones conforme a los lineamientos fijados por la CGR. Los organismos y entidades señalados en el artículo 3° de la presente ley deberán contar con una UTA; aquellos que ya poseen una dependencia que responda a lo establecido en el párrafo anterior permanecerán con las mismas funciones a los efectos de la presente ley bajo la denominación UTA”.

QUE, el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo.

FELIX
DIONISIO RUIZ
LARRAMENDIA

Firmado
digitalmente por
FELIX DIONISIO
RUIZ
LARRAMENDIA
Fecha: 2025.10.27
14:26:45 -03'00'

BERNARDO
ANTONIO
ZARATE
RUDAS

Firmado
digitalmente por
BERNARDO
ANTONIO ZARATE
RUDAS
Fecha: 2025.10.27
14:12:27 -03'00'



GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES



QUE, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de esta Gobernación ha elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública 2025, conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República; -----

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 426/1994 Orgánica del Gobierno Departamental: -----

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Artículo 1º– Aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al año 2025 de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, conforme a lo establecido en la Ley N° 7389/24 y la Resolución CGR N° 445/2025. -----

Artículo 2º – Disponer la publicación del presente Plan en el sitio web institucional y su remisión digital a la Contraloría General de la República, utilizando la matriz oficial establecida por la Dirección General de Integridad y Transparencia. -----

Artículo 3º – Encargar a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del PATIP 2025, debiendo remitir los informes cuatrimestrales conforme a las fechas establecidas por la CGR.

Artículo 4º – Comunicar a quienes corresponda, publicar y archivar. -----

FELIX
DIONISIO
RUIZ
LARRAMENDI
A
Abg. FÉLIX RUÍZ LARRAMENDIA
Secretario General

Firmado
digitalmente por
FELIX DIONISIO
RUIZ LARRAMENDIA
Fecha: 2025.10.27
14:27:13 -03'00'

BERNARDO
ANTONIO
ZARATE
RUDAS
Lic. BERNARDO A. ZÁRATE RUDAS
Gobernador

Firmado digitalmente
por BERNARDO
ANTONIO ZARATE
RUDAS
Fecha: 2025.10.27
14:12:39 -03'00'



GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES



ANEXO I
DE LA RESOLUCION N° 3748 /2025

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP)

Gobernación de Presidente Hayes– Ejercicio Fiscal 2025
Responsable Institucional: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)
Directora interina de la UTA: Licenciada Paola Adelina Martínez Lugo, con C.I. N° 3.672.189
Fecha de aprobación: Resolución N°3681/2025 del 02 de octubre de 2025

II. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N°426/1994 y sus modificaciones.
- Ley N° 5189/2014.
- Ley N° 5282/2014 sus decretos reglamentarios y sus modificaciones.
- Ley N° 5747/2016
- Ley N° 7389/2024.
- Resolución CGR N° 445/2025.
- Resolución N°3748/2025, de fecha 17 de Octubre de 2025.

III. PRESENTACIÓN

La Gobernación de Presidente Hayes, en cumplimiento de la normativa vigente y en concordancia con las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción impulsadas a nivel nacional, presenta el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2025.

Este instrumento busca fortalecer la cultura de la integridad y la ética pública en la gestión de la Gobernación de Presidente Hayes, garantizando el acceso ciudadano a la información, la participación activa de la comunidad, la identificación y prevención de riesgos de corrupción, y la rendición de cuentas claras y oportunas.

La creación de la Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción – UTA, mediante Resolución N° 3681 /2025, constituye un hito institucional en la consolidación de mecanismos de control, vigilancia y promoción de buenas prácticas de gobierno.

IV. OBJETIVO GENERAL

El Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de la Gobernación de Presidente Hayes tiene como objetivo general fortalecer la transparencia, la integridad institucional y la participación ciudadana y la rendición de cuentas, mediante la planificación, ejecución y monitoreo de acciones concretas orientadas a prevenir la corrupción y consolidar una cultura de ética pública en la gestión departamental, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24 y la Resolución CGR N° 445/2025.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el acceso ciudadano a la información pública de manera clara, completa y oportuna.
- Fomentar la participación activa de la ciudadanía en el control social y la gestión pública departamental.
- Implementar mecanismos de prevención, detección y gestión de riesgos de integridad.
- Diseñar e implementar acciones innovadoras que complementen las políticas existentes de integridad institucional.

VI. COMPONENTES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS 2025

Acceso a la Información Pública: Garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.

- Publicar información clave sobre presupuesto, contrataciones y ejecución en la web institucional.

FELIX
DIONISIO
RUIZ
LARRAMENDI
A

Firmado
digitalmente por
FELIX DIONISIO
RUIZ LARRAMENDIA
Fecha: 2025.10.27
14:27:28 -03'00'

BERNARDO
ANTONIO
ZARATE
RUDAS

Firmado
digitalmente por
BERNARDO
ANTONIO ZARATE
RUDAS
Fecha: 2025.10.27
14:12:54 -03'00'



GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES



- Difundir normativa local y resoluciones relevantes.
- Implementar un canal digital para solicitudes de acceso a la información.

Participación Ciudadana: Promover la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública y fomentar una relación de colaboración y de diálogo bidireccional con las instituciones.

- Realizar una audiencia pública anual para la rendición de cuentas.
- Involucrar organizaciones sociales en la planificación a nivel departamental.

Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública: Fortalecer la capacidad institucional para identificar, analizar, valorar en cuanto a probabilidad e impacto, gestionar los riesgos que puedan afectar a la integridad pública mediante la implementación de medidas sistemáticas y sostenibles orientadas a su mitigación o control.

- Elaborar un mapa de riesgos en procesos administrativos críticos.
- Capacitar al personal en identificación y mitigación de riesgos.
- Diseñar e implementar un plan de mitigación de riesgos de corrupción.

Integridad y Ética Pública: Promover una cultura organizacional basada en valores y principios que guíen la conducta de todos los funcionarios públicos desde los niveles más alto hasta los más operativos y consolidar a la integridad como una práctica cotidiana y transversal en el funcionamiento institucional y que la conducta de los servidores públicos sea un reflejo directo de su compromiso con la ciudadanía.

- Socializar el Código de Ética del Gobierno Departamental entre todo el personal.
- Ejecutar talleres sobre conducta ética y conflictos de interés.
- Establecer un canal confidencial para denuncias de irregularidades.

Iniciativas Adicionales en Integridad: Fortalecer la cultura institucional de integridad mediante el diseño e implementación de iniciativas innovadoras que complementen los esfuerzos existentes y que estén orientados a prevenir la corrupción priorizando la transparencia y la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública.

- Publicar anualmente un informe de gestión institucional.
- Difundir indicadores de desempeño en el portal web.
- Facilitar el acceso ciudadano a información financiera y presupuestaria.

FELIX
DIONISIO
RUIZ
LARRAMENDI
A

Firmado
digitalmente por
FELIX DIONISIO
RUIZ LARRAMENDIA
Fecha: 2025.10.27
14:27:42 -03'00'

BERNARDO
ANTONIO
ZARATE
RUDAS

Firmado
digitalmente por
BERNARDO
ANTONIO ZARATE
RUDAS
Fecha: 2025.10.27
14:13:13 -03'00'



VII. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Componente	Acción	Responsable	Plazo	Indicador
Acceso a la Información Pública	Publicación mensual de informes financieros en la web	UTA / Secretaría de Administración y Finanzas/ Mecip	Mensual	Publicación de componentes de información mínima conforme a la Ley N° 5282/2014. Y la Ley N°5189/14. Revisión. Portal web actualizado al 100 %.
Participación Ciudadana	Audiencia pública Anual de rendición de cuentas. Plan de Desarrollo Departamental.	Máxima Autoridad / UTA	Diciembre 2025	Cantidad de participantes, difusión en medios, publicación en página web el informe de Gestión. Planes a nivel departamental en proceso de elaboración.
Gestión de Riesgos	Identificación de Riesgos	UTA / Auditoría Interna / Mecip	Noviembre 2025	Formato Mecip
Integridad y Ética Pública	Talleres de capacitación en ética pública	UTA /TTHH/ Mecip	Octubre y Diciembre 2025	N° de talleres y funcionarios capacitados
Iniciativas Adicionales en Integridad	Informe anual de gestión 2025	Máxima Autoridad / secretaria de Administración y Finanzas/ UTA	Febrero 2026, conforme a los términos de la Ley N° 5590/16.	Informe publicado en web y presentado a ciudadanía

ANEXO II. PLAN DE ACTIVIDADES.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de la UTA será responsable del seguimiento del presente PATIP 2025, elaborando informes semestrales de avance y un informe anual de evaluación, que serán publicados en la página oficial de la Gobernación.

IX. APROBACIÓN INSTITUCIONAL

Este documento ha sido aprobado por el Gobernador de Presidente Hayes en fecha 17 de Octubre de 2025, mediante Resolución N° 3748 /2025.

FELIX
DIONISIO
RUIZ
LARRAMENDIA

Firmado digitalmente por
FELIX DIONISIO
RUIZ
LARRAMENDIA
Fecha: 2025.10.27
14:27:59 -03'00'

BERNARDO
ANTONIO
ZARATE
RUDAS

Firmado digitalmente
por BERNARDO
ANTONIO ZARATE
RUDAS
Fecha: 2025.10.27
14:13:31 -03'00'



ANEXO II

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA															
LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"															
INSTITUCIÓN: Gobernación de Presidente Hayes Año: 2025															
COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.															
METAS:															
• Publicar información clave sobre presupuesto, contrataciones y ejecución en la web institucional. • Difundir normativa local y resoluciones relevantes. • Implementar un canal digital para solicitudes de acceso a la información.															
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	AÑO 2025												
REVISION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA GOBERNACIÓN	PORCENTAJE DE ITEM ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LA LEY N° 5282/14 Y LA LEY N° 5189/14	PAGINA WEB INSTITUCIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	
											X	X	X	X	
TALLER DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS	NUMERO DE REUNIONES Y PARTICIPANTES	REGISTRO DOCUMENTAL										X			
REUNIONES CON LOS DIRECTIVOS DE LAS REPARTICIONES DEPARTAMENTALES PARA LA COLABORACION	NUMERO DE REPARTICIONES	REGISTRO DOCUMENTAL										X			
SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE AIP	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RESPONDIDAS	REPORTE MENSUAL										X			
OBSERVACIONES:															

Firma del Responsable del área UTA

Aclaración de Firma: Lic. Paola Adelina Martínez Lugo
C.I. N° 3.672.189
Fecha:



GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA															
LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY															
INSTITUCIÓN: Gobernación de Presidente Hayes															
Año: 2025															
COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Busca garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.															
METAS:															
- Realizar una audiencia pública anual para la rendición de cuentas. - Involucrar organizaciones sociales en la planificación del gobierno departamental															
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	AÑO 2025												
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CANTIDAD DE PARTICIPANTES, DIFUSIÓN EN MEDIOS, PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB EL INFORME DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL.	REGISTRO DOCUMENTAL, PAGINA WEB.	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	
														X	
REUNIÓN CON CONSEJO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	NUMERO DE REUNIONES Y PARTICIPANTES	REGISTRO DOCUMENTAL											X		
TRABAJO INTERINSTITUCIONAL CON MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO	REGISTRO DE REUNIÓN	INFORME DE CUMPLIMIENTO												X	
OBSERVACIONES:															

Responsable del área UTA

Aclaración de Firma: Lic. Paola Adelina Martínez Lugo

C.I. N° 3.672.189

Fecha:



GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD. TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"														
INSTITUCIÓN: Gobernación de Presidente Hayes							Año: 2025							
COMPONENTE: GESTION DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER A LA INTEGRIDAD PÚBLICA: Fortalecer la capacidad institucional para identificar, analizar, valorar en cuanto a probabilidad e impacto, gestionar los riesgos que puedan afectar a la integridad pública mediante la implementación de medidas sistemáticas y sostenibles orientadas a su mitigación o control.														
METAS:														
- Capacitar al personal en identificación y mitigación de riesgos. - Diseñar e implementar un plan de mitigación de riesgos de corrupción.														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	AÑO 2025											
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INTEGRIDAD	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA INSTITUCIÓN	REGISTRO DOCUMENTAL – FORMATO MECIP	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
CAPACITACIÓN SOBRE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS ÉTICOS.	NUMERO DE REUNIONES Y PARTICIPANTES	REGISTRO DOCUMENTA										X		
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS.	REGISTRO DE REUNIONES	REGISTRO DOCUMENTAL - FORMATO MECIP											X	
OBSERVACIONES:														

Firma del Responsable del Área UTA

Aclaración de Firma: Lic. Paola Adelina Martínez
Lugo
C.I. N° 3.672.189
Fecha:



GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".														
INSTITUCIÓN: Gobernación de Presidente Hayes										Año: 2025				
COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ETICA PÚBLICA: Promover una cultura organizacional basada en valores y principios que guíen la conducta de todos los funcionarios públicos desde los niveles más alto hasta los más operativos y consolidar a la integridad como una práctica cotidiana y transversal en el funcionamiento institucional y que la conducta de los servidores públicos sea un reflejo directo de su compromiso con la ciudadanía.														
METAS: • Socializar el Código de Ética de la Institución Departamental entre todos los funcionarios de los diferentes niveles de dependencia. • Realizar talleres de sensibilización sobre conducta ética y conflictos de interés. • Crear un canal confidencial de denuncias de irregularidades.														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	AÑO 2025											
FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DE ETICA Y SOCIALIZACIÓN DEL CODIGO DE ÉTICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.	REGISTRO DE REUNIONES	REGISTRO DOCUMENTAL, PAGINA WEB	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
										X			X	
														X
CAPACITACION REFERENTE A LA LEY N° 7389/24.	NUMERO DE REUNIONES	REGISTRO DOCUMENTAL												X
CREAR CANAL CONFIDENCIAL DE DENUNCIAS E IRREGULARIDADES	HABILITAR BUZON DE DENUNCIA.	REGISTRO DOCUMENTAL												X
OBSERVACIONES:														

Firma del Responsable del área UTA

Aclaración de Firma: Lic. Paola Adelina Martínez
Lugo
C.I. N° 3.672.189
Fecha:



GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO
PRESIDENTE HAYES



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

INSTITUCIÓN: Gobernación de Presidente Hayes

Año: 2025

COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD: Fortalecer la cultura institucional de integridad mediante el diseño e implementación de iniciativas innovadoras que complementen los esfuerzos existentes y que estén orientados a prevenir la corrupción priorizando la transparencia y la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública.

METAS:

- Publicar anualmente un informe de gestión institucional.
- Difundir indicadores de desempeño financiera y presupuestaria en el portal web.
- Facilitar el acceso ciudadano a información

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	AÑO 2025											
			ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
DIFUSION DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMES MENSUALES	CUMPLIMIENTO LEY N° 5189/14, LEY N° 5882/14, LEY N° 7389/24	PAGINA WEB										X	X	X
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMES	CUMPLIMIENTO LEY N° 5189/14, LEY N° 2582/14, LEY N° 7389/24	REGISTRO DOCUMENTAL. PAGINA WEB										X	X	X

OBSERVACIONES:

Firma del responsable del área de UTA

Aclaración de Firma: Lic. Paola Adelina Martínez

Lugo

C.I. N° 3.672.189

Fecha: